000000

Bogotá, D.C.

Doctor(a)
NOMBRE
Cargo
Entidad
Notificaciones electrónicas
Notificaciones físicas
Ciudad.

Asunto:
Tema:
Radicado

Respetado(a) Doctor(a):

Cordial Saludo, la Secretaría Distrital de Salud, se permite dar respuesta a la proposición del asunto, de acuerdo con la competencia funcional asignada a esta entidad, en los siguientes términos:

1. *Número de niños y niñas migrantes atendidos en el sistema de salud. indique sus edades y el mecanismo mediante el cual realiza el registro.* (SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN)
2. *Informe sobre las rutas con las que cuente el distrito/municipio que permitan o faciliten el acceso a salud de niños y niñas migrantes menores de un año.* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)
3. *Informe sobre los programas en salud de prevención y atención en los que se haya incluido a los niños y niñas migrantes menores de un año.* (SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA)
4. *Indique el número de migrantes atendidos en urgencias* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO Y SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN)
5. *Indique las rutas con las que cuenta el distrito/municipio que permitan o faciliten el acceso de migrantes a servicios de urgencias.* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)
6. *Indique los programas con los que cuenta el municipio de prevención y atención en salud donde incluyan a la población Migrante.* (SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICAO)

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

7. *Indique el número de mujeres migrantes embarazadas que recibieron atención prenatal y atención en el parto.* (SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN)
8. *Indique las rutas con las que cuenta el distrito/municipio para permitir/ facilitar el acceso de mujeres embarazadas a la atención prenatal.* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)

Desde la Dirección de Provisión de servicios de Salud se realizan las acciones e intervenciones enmarcadas en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de salud y Protección Social con relación a la Ruta Integral de Atención en Salud- RIAS del grupo de riesgo materno perinatal.
Dentro de las intervenciones priorizadas, se realiza el seguimiento a la implementación de la RIAS del grupo de riesgo materno perinatal como atención preconcepcional, atención integral prenatal que incluye todas las acciones de identificación del riesgo, intervención, tratamiento, educación y plan de cuidado establecido para la persona gestante desde el abordaje del personal interdisciplinario de medicina, enfermería, nutrición, odontología, psicología y trabajo social, atención integral al trabajo de parto, parto y puerperio, el manejo del recién nacido y sus complicaciones, el curso de preparación para la maternidad y paternidad y la Interrupción voluntaria del embarazo. Así mismo, se realiza aplicación de Instrumentos de Seguimiento a la Adherencia a Guías en las IPS que prestan servicios de atención Materno perinatal.

En el marco de las intervenciones establecidas en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, esta Secretaría realiza seguimiento en su implementación a las siguientes:

- Consulta y asesoría en anticoncepción donde se garantiza el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos sexuales y reproductivos, se brinda a las mujeres, hombres y sus parejas asesoría, información, y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, suministro de métodos anticonceptivos de elección de la mujer, el hombre o la pareja, para garantizar el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos sexuales y reproductivos; promover la paternidad y maternidad intencionada y responsable; provisión efectiva de anticoncepción en el post evento obstétrico antes de las 48 horas post parto o post aborto, o antes del alta hospitalaria.
- Atención para el cuidado preconcepcional, la cual permite reconocer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que llevan a la identificación de los riesgos y alternativas de la concepción y a adoptar las medidas necesarias para atenuar o eliminar los mencionados riesgos y promover la salud de la mujer a fin de alcanzar la gestación en las mejores condiciones posibles, a partir de la identificación y evaluación de los riesgos biológicos y psicosociales, el diagnóstico y tratamiento oportuno de alteraciones que afecten la gestación. Así mismo, se da información para que la mujer tome decisiones en relación con la planeación de la gestación.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Atención para la Interrupción voluntaria del embarazo reconociendo el derecho a la autonomía y autodeterminación reproductiva de la mujer, garantizando el acceso a servicios seguros y de calidad para la interrupción voluntaria del embarazo, en el marco de lo previsto por la Corte Constitucional en las Sentencias C – 355 de 2006, C – 055 de 2022 y la jurisprudencia complementaria, tratando con eficacia, las posibles complicaciones de esta intervención. Dentro de esta atención, se realiza una consulta inicial para valoración integral de la salud de la mujer, que incluye la valoración de la salud mental, del estado emocional, así como de las condiciones sociales asociadas al embarazo y su salud.
- Consulta para el cuidado prenatal que permite vigilar la evolución del proceso de la gestación, este debe realizarse por un equipo interdisciplinario (médico, enfermera y/o obstetra), a fin de identificar precozmente a la gestante con factores de riesgo biopsicosociales mediante la aplicación de la Escala de riesgo biológico y psicosocial de Herrera y Hurtado, enfermedades asociadas y propias del embarazo, para un manejo adecuado y oportuno. Todas las acciones del cuidado prenatal están contenidas en un programa estructurado y documentado para la garantía del ingreso oportuno, a las atenciones para el cuidado prenatal, así como el proceso de referencia para atención de parto, esto incluye los exámenes de laboratorio prenatales de acuerdo a la edad gestacional y las ecografías, para el diagnóstico antenatal de patologías fetales, lo cual comprende consulta por psicología y trabajo social en caso que sea requerido, atención en anticoncepción para gestantes con la asesoría y elección de método anticonceptivo[1] , adicionalmente, se incluye la consulta antenatal del riesgo en tercer trimestre de la gestación.
- Curso de preparación para la maternidad y la paternidad, el cual es un proceso organizado de educación, realizado de manera interactiva entre el equipo de profesionales de salud, la mujer, su pareja, hijos(as) y familia, para fortalecimiento de competencias que permiten optimizar el cuidado de la salud durante la gestación, el parto y puerperio. Incluye temáticas transversales relacionadas con la gestación, redes de apoyo con prácticas de cuidado para su salud, capacidad para reconocer oportunamente signos de alarma y la construcción de vínculos afectivos seguros con los niños y las niñas[2].
- Atención en salud bucal en las mujeres gestantes la cual se realiza mínimo dos veces durante el embarazo (idealmente en el primer y segundo trimestre) y en aquellas personas en que se identifiquen necesidades de atención resolutiva.
- Atención por nutrición se lleva a cabo con el fin de orientar a la gestante en la importancia de una alimentación y nutrición adecuada para la madre y el feto.
- Atención del parto: Se realiza por profesionales en medicina y enfermería, la cual permite prevenir, reducir y controlar las complicaciones del proceso del parto, alumbramiento y el puerperio, propendiendo por un acompañamiento a la gestante y su familia durante el proceso de trabajo de parto, a fin de obtener una experiencia humanizada, basada en el enfoque de derechos.
- Atención del puerperio: Busca proveer una atención segura con el fin de prevenir, detectar y controlar las complicaciones del parto como la hemorragia posparto y la infección puerperal, así como brindar información y asesoría en

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

métodos anticonceptivos de acuerdo con criterios médicos de elegibilidad, incluyendo el talento humano requerido, las atenciones en el puerperio inmediato y mediato. Esta atención contiene la detección del riesgo de depresión posparto.

9. *Indique los programas de salud con los que cuente el distrito/municipio de prevención y atención donde incluyan la atención a mujeres embarazadas.* (SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)

Dentro de la secretaria Distrital de Salud, la dependencia de Salud Pública es la encargada de adelantar las acciones dirigidas a la implementación de los programas de salud en la población general dentro de la cual se incluye a la población gestante. No obstante, desde la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, se desarrollan una serie de estrategias que tienen como objetivo la prevención de los riesgos y el mejoramiento de la calidad en la atención de salud materno perinatal.

Con el fin de fortalecer las acciones de gestión del Riesgo individual desde la Ruta Materno perinatal, se brinda orientación técnica al 100% de las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios – EAPB, autorizadas para operar en Bogotá y a su red de Prestadores de Servicios de Salud que ofertan servicios de atención prenatal, atención de parto, atención del recién nacido sin y con complicaciones, mediante el desarrollo de estrategias con el fin de brindar orientaciones a los prestadores para avanzar en la implementación de la RIAS Materno perinatal y así brindar un atención integral a las gestantes del D.C e impactar en la prevención de los riesgos y el mejoramiento de la calidad en la atención de salud materno perinatal.

Dentro de las orientaciones técnicas que se realizan de manera continua por parte del equipo de la RIAS materno perinatal, desde la Dirección de Provisión de Servicios de Salud se hace énfasis en las adherencias a las Guías de práctica clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad relacionada con la atención materno perinatal enfatizando en las acciones específicas de detección del riesgo, atención al parto y el puerperio en el manejo de la persona en post evento obstétrico y en la atención al recién nacido sano con especial énfasis en la valoración pre alta, la realización de tamizajes, y la garantía del control del recién nacido; y aquellas actividades relacionadas con las complicaciones del recién nacido como asfixia, sepsis, y prematurez.

Adicionalmente, se implementa como estrategia las unidades de análisis de eventos de interés en salud pública en la cual participan las EAPB, IPS, Secretaria Distrital de Salud, para los eventos de mortalidad materna, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal,

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

mortalidad perinatal asociada a sífilis congénita y por eventos de transmisión materno infantil por VIH, donde se identifican aspectos a fortalecer en la implementación de la RIAS Materno Perinatal y se generan los planes de acción por parte de los prestadores, de acuerdo a los hallazgos evidenciados para su posterior seguimiento por parte del ente territorial con el fin de mejorar la calidad de la atención de las gestantes y por ende reducir los riesgos de la mortalidad materna perinatal.

Otra de las estrategias implementadas, fue la suscripción del convenio marco en salud tripartito No. 027 de 2020 con EAPB priorizadas, el cual incluye el componente materno infantil y que tiene como objetivo "Establecer las intervenciones y procedimientos prioritarios para la atención integral materno infantil con el fin de promover la salud, así como prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el Covid-19 en las personas gestantes y los niños y niñas menores de seis (6) meses en la ciudad." , convenio a través del cual se implementan diferentes acciones para garantizar intervenciones priorizadas como son: 1) Anticoncepción y preconcepción en personas con patologías crónicas, 2) Sífilis gestacional, 3) Morbilidad materna extrema, 4) Consulta pediátrica antenatal, 5) Fortalecimiento de la detección temprana y notificación prenatal de enfermedades o patologías congénitas y 6) Valoración integral y seguimiento a niños y niñas de 0 a 6 meses con riesgo dado por: inasistencia a la consulta de valoración integral, post-hospitalización o morbilidad priorizados y generación de plan para la atención integral.

Así mismo se adelantó como estrategia la implementación del plan rescate para la reducción de la mortalidad materna y los eventos de transmisión materno infantil de sífilis en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB priorizadas por el Distrito, la cual busca intensificar en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del componente primario (responsables de la gestión del riesgo), la atención de detección temprana y protección específica de la población gestante, acciones a corto plazo que impacten sobre la salud materno perinatal y fortalecer las intervenciones que se encuentran en proceso de implementación, fundamentalmente para las intervenciones de anticoncepción, atención preconcepcional, Interrupción Voluntaria del Embarazo y atención para el cuidado prenatal y orientación técnica para el proceso de adaptabilidad de los enfoques diferencial y de género en la RIAS.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

10. *Indique el número de mujeres, NNA y población LGBTI migrantes atendidas en la ruta de atención a violencia intrafamiliar y Violencias Basadas en Género (VBG).* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)
11.
12. *Indique con qué estrategias cuenta el distrito/municipio para incluir a las mujeres migrantes en la ruta de atención de mujeres víctimas de VBG.* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)
13. *Indique el número de mujeres migrantes atendidas en la ruta de atención a violencia sexual.* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO Y SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN)
14. *Indique con qué estrategias cuenta para incluir a las mujeres, NNA y población LGBTI migrantes en la ruta de atención a violencia sexual.* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)
15.
16.
17.
18. *Indique si el distrito/municipio cuenta con una ruta de atención a víctimas de trata.* (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)
19. En caso de contar con una ruta para la atención de víctimas de trata ¿cuántas mujeres y-hombres son atendidos? (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)
20. Indique si el distrito/municipio cuenta con Estrategias para la búsqueda activa de víctimas de trata. (SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO)

Respuesta:
En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

C.C. Código de dependencia(s) que responde(n)

Elaboró: Paula Romero, Andrea Villamizar – Profesionales Especializados RIAS Materno Perinatal.
Consolidó: Nombre(s) y dependencia
(s) que consolidaro(n)
Revisó: Nombre(s) y Dependencia
(s) que revisaro(n)
Aprobó:Manuel Alfredo González Mayorga- Subsecretario de Salud Pública

CUADRO GUÍA

Nombre	Dependencia	Documento en proceso	Terminación
Laura Camila Ospina	SSP		

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.